

## Cuadro comparativo de dos Anteproyectos de ley sobre derechos de los pueblos indígenas del oriente boliviano (1992)

© Institut für Recht und Religion der Universität Wien

	<b>Proyecto Gobierno</b>	<b>Proyecto CIDOB</b>
<b>Definición: "Pueblo indígena"</b>	Descendientes de poblaciones precolombinas; "conservan" (íntegral o parcial) su cultura lengua	Identidad indígena, y remarca la relación con el territorio y la conciencia colectiva de ser específico.
<b>Derecho sobre el "territorio"</b>	Propiedad social y comunitaria; Derecho racional al aprovechamiento de suelo y recursos renovables; Derecho preferente para explotación de recursos no renovables.	Propiedad colectiva; Derecho exclusivo al aprovechamiento de suelo, subsuelo y recursos renovables.
<b>Explotación de los recursos por los terceros</b>	Consultación antes de autorizar a terceros; Participación en la supervisión y en beneficios.	Derecho absoluto de aprovechamiento de los pueblos indígenas
<b>Explotación forestal</b>	Aprovechamiento y comercialización exclusiva, de acuerdo con Ley Forestal (y legislación ambiental)	Aprovechamiento (comercial) de acuerdo a normas de sus (propios) gobiernos
<b>Áreas protegidas y territorios indígenas</b>	Compatibles; Garantía de permanencia y uso de recursos;	Compatibles; Se respeta autonomía indígena, convenio sobre términos de manejo de ecosistemas.
<b>Régimen de impuestos</b>	Queda liberada de impuestos la propiedad sobre el territorio indígena;	Queda liberada de impuestos la propiedad colectiva la explotación de recursos naturales.
<b>Derecho indígena</b>	<i>Ninguna referencia</i>	Derecho consuetudinario dentro de los territorios
<b>Gobierno</b>	Se respetan sus autoridades tradicionales, organización interna, electa por miembros de la comunidad ; El estado reconoce plena capacidad jurídica a sus autoridades, quienes podrán asumir la defensa de los pueblos que representan	Necesidad nacional es ... el reconocimiento para organizarse en estructuras propias de gobierno autónom. El estado reconoce la autonomía de los Pueblos Indígenas, que emana de su dominio territorial con jurisdicción